

EDICTO JUDICIAL

EXPEDIENTE : 00010-2025-0-0104-JR-FT-01
MATERIA : VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
JUEZ : MARIO MONTOYA PEREZ
ESPECIALISTA : LUIS ANGEL CALLE YANAYACO
AGRESOR : SANTIAG TUIS PASKUAG LIVIO
VICTIMA : MENOR DE INICIALES H.Y.B.Q.F REPRESENTADA POR FUENTES SULCA JESICA DEYSI

SE RESUELVE: CARECE DE OBJETO emitir medidas de protección a protección a favor de **MENOR DE INICIALES H.Y.B.Q.F** representada por su madre **JESICA DEYSI FUENTES SULCA**, respecto al **Expediente Judicial 00010-2025-0-0101-JR-FT-01**, por haber sido materia de pronunciamiento en los EXPEDIENTES JUDICIALES N° 00394-2025-0-0101-JM-FT-01 y el EXPEDIENTE N° 00397-2025-0-0101-JM-FT-01; por tales consideraciones, **NOTIFIQUESE CON CARÁCTER URGENTE** a través de edicto judicial a la **MENOR DE INICIALES H.Y.B.Q.F** representada por su madre **JESICA DEYSI FUENTES SULCA**; debiendo solicitar además a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas su publicación en el Diario Oficial de este Distrito Judicial, cumplido que sea, adjúntese dejando constancia en autos respecto de las publicaciones efectuadas.



MARIO WILDER MONTOYA PEREZ
JUEZ DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA
SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
DE SANTA MARÍA DE NIEVA
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

EXPEDIENTE : 00010-2025-0-0104-JR-FT-01
MATERIA : VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
JUEZ : MARIO MONTOYA PEREZ
ESPECIALISTA : LUIS ANGEL CALLE YANAYACO
AGRESOR : SANTIAG TUIS PASKUAG LIVIO
VICTIMA : MENOR DE INICIALES H.Y.B.Q.F REPRESENTADA POR FUENTES SULCA JESICA DEYSI

SE RESUELVE: CARECE DE OBJETO emitir medidas de protección a protección a favor de **MENOR DE INICIALES H.Y.B.Q.F** representada por su madre **JESICA DEYSI FUENTES SULCA**, respecto al **Expediente Judicial 00010-2025-0-0101-JR-FT-01**, por haber sido materia de pronunciamiento en los EXPEDIENTES JUDICIALES N° 00394-2025-0-0101-JM-FT-01 y el EXPEDIENTE N° 00397-2025-0-0101-JM-FT-01; por tales consideraciones, **NOTIFIQUESE CON CARÁCTER URGENTE** a través de edicto judicial a la **MENOR DE INICIALES H.Y.B.Q.F** representada por su madre **JESICA DEYSI FUENTES SULCA**; debiendo solicitar además a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas su publicación en el Diario Oficial de este Distrito Judicial, cumplido que sea, adjúntese dejando constancia en autos respecto de las publicaciones efectuadas.



MARIO WILDER MONTOYA PEREZ
JUEZ DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA
SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
DE SANTA MARÍA DE NIEVA
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

EXPEDIENTE : **00002-2025-0-0104-JR-FT-01**
MATERIA : **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**
JUEZ : **MARIO MONTOYA PEREZ**
ESPECIALISTA : **PATTY ANYURI CARRASCO MENDOZA**
AGRESOR : **ALBERTO DIAZ SILVA**
VICTIMA : **menor de iniciales M.C.T.S (15) representada por su progenitor ISAAC TAKI UKUMCHAM**

SE RESUELVE: OTORGAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN INMEDIATAS a favor de **la menor de iniciales M.C.T.S (15) representada por su progenitor ISAAC TAKI UKUMCHAM**, debiendo el denunciado **ALBERTO DIAZ SILVA**; cumplir con las siguientes medidas de protección: **a. PROHIBIR al denunciado, reiterar intentos de VIOLENCIA SEXUAL**, de manera directa o indirecta contra la víctima, consistentes en tocamientos en sus partes íntimas o cualquier parte de su cuerpo, o actos que involucre o no penetración o contacto físico alguno, así como, la realización de gestos obscenos, o actos contra el pudor, exhibición de sus partes íntimas, comentarios con contenido sexual, insinuaciones verbales o físicas de carácter sexual, acoso sexual, exposición a material pornográfico, entre otros, en ninguna circunstancia y en ningún lugar. **b. PROHIBIR al denunciado; de ejercer cualquier acto de VIOLENCIA FÍSICA que IMPLIQUE GOLPES, PATADAS, ENTRE OTROS; y VIOLENCIA PSICOLÓGICA** como **GESTOS, BURLAS INSULTOS, DIRIGIRSE CON PALABRAS SOECES, HOSTIGAMIENTO, AMENAZAS DE CUALQUIER TIPO**, ya sea de forma verbal o escrita o utilizando cualquier medio de comunicación, en contra de la víctima. **SE ORDENA tratamiento reeducativo o terapéutico al denunciado**, a cargo del Centro de Salud (Estatul) más cercano de su domicilio; por el termino o sesiones que sean necesarias, a fin de que pueda, en adelante, controlar su estado emocional y evite reincidir en conductas de violencia sexual; por tales consideraciones, **NOTIFIQUESE CON CARÁCTER URGENTE** a través de edicto judicial al señor **ALBERTO DIAZ SILVA**; debiendo solicitar además a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas su publicación en el Diario Oficial de este Distrito Judicial, cumplido que sea, adjúntese dejando constancia en autos respecto de las publicaciones efectuadas.

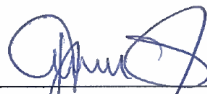


MARIO WILDER MONTOYA PEREZ
JUEZ DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA
SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
DE SANTA MARÍA DE NIEVA
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

EXPEDIENTE : 00028-2025-0-0104-JR-FT-01
MATERIA : VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
JUEZ : MARIO MONTOYA PEREZ
ESPECIALISTA : PATTY ANYURI CARRASCO MENDOZA
AGRESOR : SAMEKASH CORDOVA HENRY
VICTIMA : GUMERCINDA SANTIAK CANDY

SE RESUELVE: OTORGAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN INMEDIATAS a favor de **CANDY GUMERANDA SANTIK SANCHUM**; debiendo el denunciado **HENRY SAMEKASH CÓRDOVA**; cumplir con las siguientes medidas de protección: **a. OTORGAR DE OFICIO Y POR ÚNICA VEZ la MEDIDA CAUTELAR de ASIGNACIÓN ECONÓMICA DE EMERGENCIA** por el monto de **CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 400.00)** a favor de **CANDY GUMERANDA SANTIK SANCHUM**, **DEBIENDO OBLIGATORIAMENTE** cumplir el denunciado en abonar la suma indicada a través del **DEPOSITO JUDICIAL VIRTUAL/ELECTRÓNICO EN EL BANCO DE LA NACIÓN**, con el número del presente expediente y a nombre de este juzgado para su endoso y posterior entrega a la señora **CANDY GUMERANDA SANTIK SANCHUM** (Estado de Gestación). **b. PROHIBIR al denunciado; de ejercer cualquier acto de VIOLENCIA FÍSICA** que **IMPLIQUE GOLPES, PATADAS, ENTRE OTROS; y VIOLENCIA PSICOLÓGICA** como **GESTOS, BURLAS INSULTOS, DIRIGIRSE CON PALABRAS SOECES, HOSTIGAMIENTO, AMENAZAS DE CUALQUIER TIPO**, ya sea de forma verbal o escrita o utilizando cualquier medio de comunicación, en contra de la víctima. **c. PROHIBIR al denunciado, el ACERCAMIENTO O PROXIMIDAD CON FINES DE AGRESIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA** a la víctima, en su domicilio, u otros lugares ya sean públicos o privados donde aquel realice sus actividades cotidianas. Asimismo, **SE DISPONE** que la víctima **reciba tratamiento psicológico**, a cargo del Centro de Salud (estatal) más cercano a su domicilio; para afianzar sus habilidades emocionales, mejoramiento de autoestima, para superar la ansiedad, la depresión y las secuelas producto de la violencia física y psicológica sufrida; por tales consideraciones, **NOTIFIQUESE CON CARÁCTER URGENTE** a través de edicto judicial a la señora **GUMERCINDA SANTIAK CANDY**; debiendo solicitar además a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas su publicación en el Diario Oficial de este Distrito Judicial, cumplido que sea, adjúntese dejando constancia en autos respecto de las publicaciones efectuadas.



MARIO WILDER MONTOYA PEREZ
JUEZ DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA
SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
DE SANTA MARÍA DE NIEVA
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

EXPEDIENTE : 00052-2025-0-0104-JR-FT-01
MATERIA : VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
JUEZ : MARIO MONTOYA PEREZ
ESPECIALISTA : PATTY ANYURI CARRASCO MENDOZA
AGRESOR : ANTONIO SIFUENTE JHUTNER
VICTIMA : Menor de iniciales A.M.CH.Y. (15) representada por LEONIDAS CHAMIK ATUYAP

SE RESUELVE: CARECE DE OBJETO emitir medidas de protección a favor de **la menor de iniciales A.M.CH.Y. (15)**, por haber sido materia de pronunciamiento en el **EXPEDIENTE N° 00002-2025-0-0104-JM-FT-01**; por tales consideraciones, **NOTIFIQUESE CON CARÁCTER URGENTE** a través de edicto judicial al señor **JHUTNER ANTONIO SIFUENTE**; debiendo solicitar además a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas su publicación en el Diario Oficial de este Distrito Judicial, cumplido que sea, adjúntese dejando constancia en autos respecto de las publicaciones efectuadas.



MARIO WILDER MONTOYA PEREZ
JUEZ DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA
SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
DE SANTA MARÍA DE NIEVA
PODER JUDICIAL